

Libro Interno de Salida de Secretaría General

Número	Fecha y Hora	Remitente / Usuario	Punto de Origen
--------	--------------	---------------------	-----------------

2006000760	02/11/2006 9:17:29	0.1.2.1. Secretaría General del Pleno 0.9.1.1. Cultura y Patrimonio Histórico	
------------	--------------------	--	--

Remitiendo certificación y expediente del punto A.4.1. del Pleno celebrado el 26/10/06,

Certificados de acuerdos

Fecha Doc: 02/11/2006

Referencia :

Nombre/Cargo:

COPIA



Cabildo de Gran Canaria

0.1.2.1

LM/vp

**DON LUIS MONTALVO LOBO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de ésta Excm. Corporación el día 26 de octubre de 2006, se adoptó entre otros el acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

A.4. CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-

A.4.1. Creación de la Fundación Canaria “Nanino Díaz Cutillas”.

Visto el expediente tramitado en el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico para la constitución de la “Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas”, considerando la existencia de consignación presupuestaria, por importe de 36.000 euros y visto el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Cultura, Patrimonio, Educación y Deportes de fecha 17 de octubre de 2006, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Constituir la “Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas”, que se regirá por la legislación canaria y estatal aplicable a las fundaciones.

Segundo.- Aprobar el texto de los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la “Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas”, en los términos del borrador que figura en el expediente, diligenciado por el Secretario General del Pleno.

Tercero.- Dotar a la “Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas”, en concepto de capital fundacional, con la cantidad de TREINTA Y SÉIS MIL EUROS (36.000 €) con cargo a las partidas 09500 451 783002606 denominada “SUBV. FUNDACIÓN NANINO DÍAZ CUTILLAS” y 09500 451 483002606 denominada igualmente “SUBV. FUNDACIÓN NANINO DÍAZ CUTILLAS”.

Cuarto.- Designar a D. Pedro Luis Rosales Pedrero para que, en el Patronato de esta Fundación, ostente el cargo de Presidente en representación del Cabildo de Gran Canaria.

Quinto.- Delegar expresamente, y con las más amplias facultades, en la Presidencia de esta Corporación Insular, para que, mediante Decreto, designe a los Vocales del patronato, en representación del Cabildo de Gran Canaria,



Cabildo de Gran Canaria

así como el nombramiento de Secretario, sin que éste ostente la condición de Patrono.

Sexto.- Facultar ampliamente al Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio Histórico para que, junto con el señor Secretario General del Pleno, comparezca ante Notario y otorgue la escritura de constitución, con incorporación de los citados Estatutos sociales y su primer programa de actuación, incluyéndose la potestad de otorgar cuantas escrituras de rectificación y aclaración fuesen necesarias o sugeridas por el Registro de Fundaciones de Canarias y facultándosele, así mismo, para que realice todas las gestiones oportunas hasta lograr la total inscripción de dicha Fundación en ese Registro.

Séptimo.- A efectos internos, una vez constituida la Fundación quedará adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

.....

Cerrado el debate, se somete a votación la propuesta al principio explicitada que es aprobada por 15 votos a favor (de los Consejeros del Grupo Popular,) y 13 votos en contra (5 de los Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, 1 del Consejero D. Andrés Herrera miembro no adscrito a Grupo Político y 7 de los Consejeros del Grupo Socialista) y la abstención de la Consejera del Grupo de Coalición Canaria D^a Rosario Chesa.

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el art. 206 del R.O.F., que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil seis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

p.d. el Consejo de Presidencia
(Decreto 103/2004)

Fdo: Luis Lamy Álvarez